



2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURIDICA

INDICE

INTRODUCCION ..... 3

ANTECEDENTES..... 4

BASE LEGAL..... 5

ATRIBUCIONES..... 5

BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, SANTA CRUZ 2022 ..... 8

OBJETIVO GENERAL ..... 8

ESTRUCTURA ORGÁNICA ..... 9

..... 9

..... 9

ORGANIGRAMA ..... 10

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ..... 11

OBJETIVO ..... 11

FUNCIONES ..... 11

DIRECTORIO ..... 13

VALIDACIÓN..... 14

## INTRODUCCION

Considerando que el Municipio es la entidad administrativa más cercana a la ciudadanía, se debe tener un manejo, tanto de la información como de los servicios, que cumpla con los aspectos necesarios para prestar un mejor servicio que en tanto a la Dirección Jurídica, es por ello que el presente manual de Organización permite examinar los proyectos relativos a: acuerdos, reglamentos, convenios, contratos, y demás disposiciones que surtan efectos contra terceros o sean de observancia general, que se sometan a consideración del cuerpo edilicio y presidente municipal.

Además, proporcionar asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la administración municipal, tanto para la atención de las consultas que de manera expresa le sean requeridas, como para asistencia a la ciudadanía y coadyuvar con las unidades administrativas durante el procedimiento administrativo y la generación del acto emanado del mismo a fin de garantizar la debida representación, eficacia y sustentable frente a cualquier órgano judicial y administrativo.

Ejercer las acciones jurídicas necesarias para resguardar y en su caso revindicar la propiedad del ayuntamiento cuando así lo necesite. Promover todos los recursos, acciones y medios de defensa idóneos que sean convenientes para los intereses del municipio, así como llevar a cabo la representación del ayuntamiento en los Procesos Administrativos y judiciales en los que sea parte, en cualquier materia de ~~del~~ en todas sus etapas procesales, así como el juicio de garantías, instruido por el presidente municipal.

Estudiar y emitir observaciones respecto a los contratos y convenios destinados a ser celebrados por el ayuntamiento. Las demás que le sean señaladas en los acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos correspondientes.

Patrocinar al ayuntamiento y administración pública municipal en los juicios que estos sean parte. Asesorar y coadyuvar con las diferentes áreas administrativas, y la realización de convenios y contratos con los particulares y por concepto de portación de mejoras. Por último, Interponer los recursos que la ley permite, para la buena defensa del ayuntamiento.

## ANTECEDENTES

Dentro de la Administración Pública Municipal de Atizapán, Santa Cruz Estado de México; la Dirección Jurídica ha tenido cambios y modificaciones a su estructura orgánica; lo anterior, derivado de una dinámica constante de cambios y reformas en materia legal y administrativa, tendientes a crear administraciones públicas donde el cambio lo hacemos todos, así la Dirección Jurídica en consecuencia ha ido evolucionando de acuerdo a los aspectos legales.

Proporcionando los instrumentos jurídicos como lo son asesorar y orientar a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal y sus gobernados, con la finalidad de brindar certeza y legalidad a los procedimientos administrativos y los actos generados por estos, tramitar la defensa de los intereses de la autoridad municipal ante los órganos administrativos y judiciales en los que se desarrollan los conflictos de interés en los que el ayuntamiento sea parte y brindar asesoría jurídica a la población que así lo requiera, en aquellos asuntos, en los que sea necesario.

## BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** Artículo 115 párrafo segundo fracción II. Diario Oficial de la Federación, edición del 05 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones;
- **Constitución Política del estado libre y soberano de México:** atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139. Decreto número 72, sesión pública del 24 de febrero de 1995;
- **Bando Municipal de Atizapán, Santa Cruz:** Artículo 45. Fracción IX inciso b de fecha 5 de febrero de 2022.

## ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la Dirección Jurídica se encuentran plasmadas en:

(propuesta de reformas al Bando Municipal, próximo cabildo)

### **En el Bando Municipal de Atizapán, santa cruz**

#### **Capítulo II**

#### **Artículo 45**

#### **DIRECCIÓN JURÍDICA**

Artículo. La Dirección Jurídica es la dependencia encargada de brindar el apoyo técnico jurídico a los ediles y a las entidades y dependencias de la administración pública municipal.

Artículo. A la Dirección Jurídica le corresponde:

- I. Ser el Consejero Jurídico del Ayuntamiento;
- II. Llevar la defensa de los intereses municipales ante las diversas autoridades administrativas o jurisdiccionales;
- III. Formular y presentar las quejas, demandas, denuncias, querellas, recursos

**2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".**

- o amparos en los que se afecte el interés jurídico del municipio, ante las diversas autoridades administrativas o tribunales;
- IV. Solicitar a las entidades y dependencias del Ayuntamiento la documentación necesaria para la defensa legal de los intereses del municipio;
  - V. Recibir el pago por reparación del daño y otros conceptos en asuntos judiciales o administrativos y tramitar su depósito en la Hacienda Pública Municipal.
  - VI. Asesorar e intervenir con las entidades y dependencias del Ayuntamiento en los asuntos laborales del personal adscrito a éste;
  - VII. Designar a los abogados de su adscripción con el carácter de delegados o autorizarlos para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación en los juicios y procedimientos en que intervenga;
  - VIII. Designar o proponer los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia;
  - IX. Comunicar a las entidades y dependencias del Ayuntamiento las resoluciones, laudos, mandamientos y ejecutorias que le sean notificados para su cumplimiento;
  - X. Proponer los informes que con motivo de quejas y requerimientos se solicitan en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales;
  - XI. Elaborar y/o revisar los proyectos de resolución de los recursos administrativos que deban conocer el presidente o los titulares de las entidades y dependencias del Ayuntamiento;
  - XII. Ser enlace en asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como los poderes Legislativo y Judicial del estado y organismos autónomos;
  - XIII. Elaborar o revisar los convenios o contratos en que intervenga el Ayuntamiento;
  - XIV. En coordinación con las entidades y dependencias del Ayuntamiento

**2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".**

y de acuerdo con su competencia, actualizar o formular los proyectos de iniciativas de acuerdos, reglamentos, órdenes y demás disposiciones de observancia general para ser propuestos para aprobación del Cabildo;

XV. Cuando se requiera intervenir en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas y simplificadas que realice el Ayuntamiento.

XVI. Participar en foros, seminarios, simposios, congresos y demás eventos relativos a la materia de su competencia;

XVII. Elaborar su Programa Operativo Anual; y,

XVIII. Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el presidente municipal y las que expresamente le señalen los ordenamientos legales aplicables. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección Jurídica se integrará por las siguientes unidades administrativas:

## BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, SANTA CRUZ 2022

(propuesta de reformas al Bando Municipal, próximo cabildo)

**DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**Artículo.** La Dirección Jurídica es el órgano H. Ayuntamiento responsable de brindar asesoría y orientación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de dar certeza y legalidad a los procedimientos administrativos y los actos generados de estos, tramitar la defensa de los asuntos de la autoridad municipal ante los órganos administrativos y jurisdiccionales en los que se desarrollen los conflictos de intereses en que el H. Ayuntamiento sea parte brindar asistencia jurídica a la población que lo requiera, en aquellos asuntos de carácter familiar y de interés público que sean necesarios.

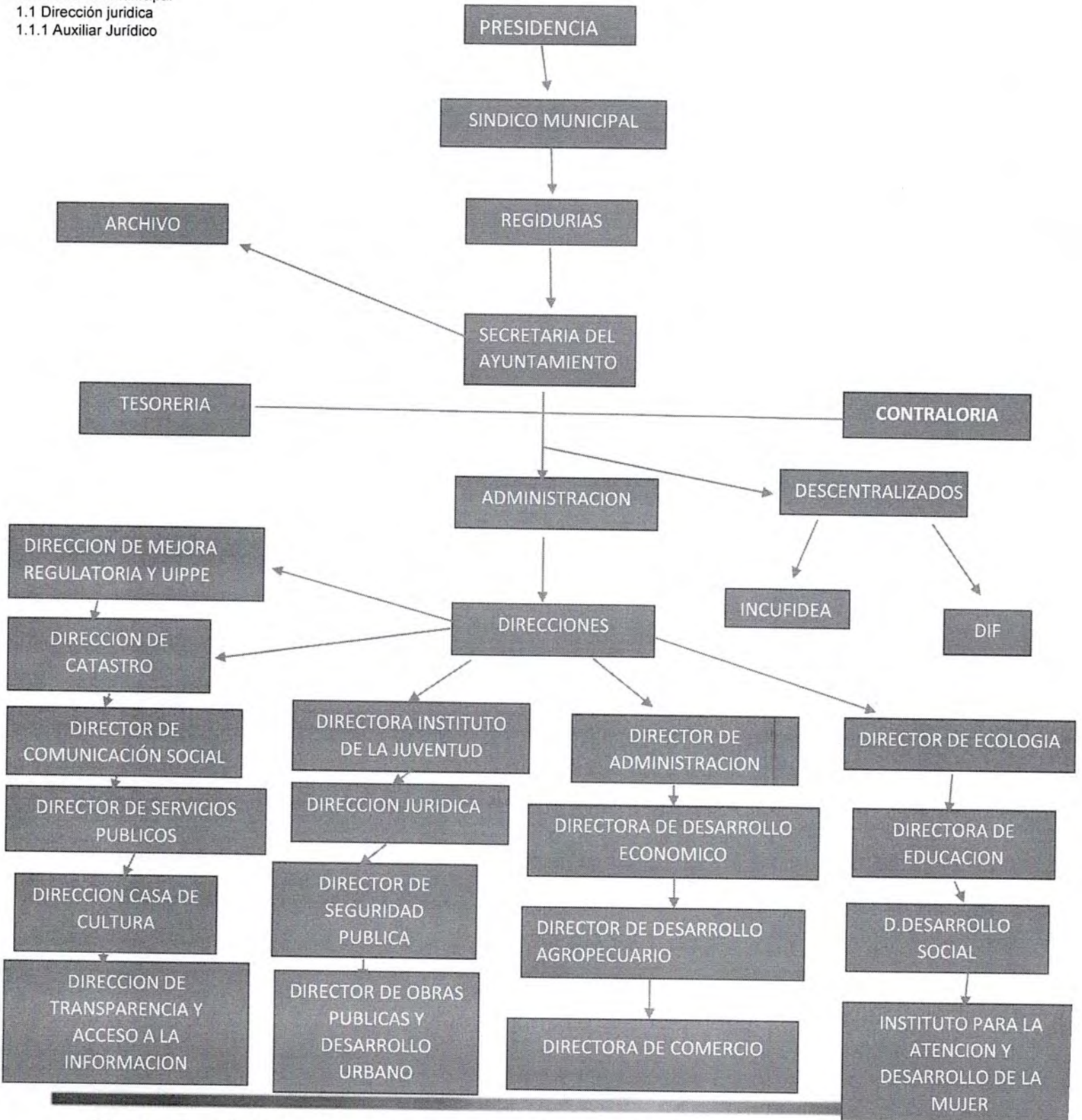
## OBJETIVO GENERAL

Otorgar certeza jurídica a los actos dimanados del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán, Santa Cruz y del Presidente Municipal, así como de las unidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, además de buscar fortalecer una cultura de conciliación entre los ciudadanos, a través de los métodos alternativos de solución de conflictos que se encuentran establecidos en la normatividad vigente.



### ESTRUCTURA ORGÁNICA

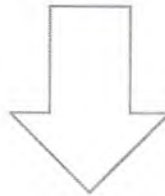
- 1. Presidencia Municipal
- 1.1 Dirección jurídica
- 1.1.1 Auxiliar Jurídico



2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".

## ORGANIGRAMA

LIC. JUANA EVA PALOMARES  
DELGADILLO  
DIRECTOR JURÍDICO DE ATIZAPAN  
SANTA CRUZ.



P.D JUANELLO DELGADO VILLENA  
AUXILIAR JURIDICO

**OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS****1. DIRECCIÓN DE JURIDICO****OBJETIVO**

Otorgar certeza jurídica a los actos aprobados y emanados del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán, Santa Cruz y de la Presidenta Municipal, así como, de las unidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, además de fortalecer una cultura de la conciliación y paz entre los ciudadanos, a través de métodos alternativos de solución de conflictos.

**FUNCIONES**

- ✓ Delegar a cada una de las dependencias los asuntos concernientes a la rama del Derecho que le corresponda.
- ✓ Analizar las leyes, reglamentos y acuerdos publicados.
- ✓ Prestar a los habitantes de la Demarcación Territorial, los servicios de asesoría Jurídica de carácter gratuito en las diversas materias del Derecho.
- ✓ Brindar asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Tramitar la defensa de los asuntos judiciales en los que la autoridad municipal sea parte.
- ✓ Dar seguimiento a los diversos procesos, dentro del ámbito de las funciones, atribuciones y facultades a las distintas dependencias administrativas.
- ✓ Representar al C. Presidente Municipal, al H. Ayuntamiento o a las áreas de la Administración Pública Municipal, en los asuntos que así se requieran.
- ✓ Revisar y validar a través de un razonamiento lógico-jurídico, y en coordinación con las demás unidades administrativas, proyectos de reformas, adiciones y derogaciones a las distintas Leyes y Reglamentos, permitiendo así, revisar continuamente los

**2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".**

sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para optimizar la organización y estructura administrativa acorde a los programas de Gobierno Municipal.

- ✓ Actuar como órgano de consulta para el mejor desempeño de las acciones del Gobierno Municipal de acuerdo a las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares, Resoluciones y Tesis Jurisprudenciales, así como otras disposiciones jurídicas, relacionadas con el ámbito de su competencia.
- ✓ Proponer reformas, adiciones, derogaciones o creación de nuevos ordenamientos de carácter municipal para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Instrumentar y proponer reuniones periódicas con las diversas unidades administrativas de la Dirección Jurídica, con el objeto de dar seguimiento y acordar sobre el procedimiento en las diversas comisiones edilicias.
- ✓ Validar estudios especiales y emitir opinión jurídica en apoyo a la toma de decisiones de las distintas unidades administrativas.
- ✓ Coordinar y mantener actualizada la información en materia jurídica.
- ✓ Coordinar e integrar los instrumentos legales, para una debida defensa jurídica adecuada, a través de los poderes notariales requeridos para tal efecto.
- ✓ Vigilar el adecuado funcionamiento de la Dirección Jurídica.
- ✓ Desarrollar además todas aquellas funciones que resulten inherentes a sus ámbitos de competencia, así como aquellas que le sean encomendadas por el Ejecutivo Municipal.

DIRECTORIO

**C. ISAAC REYES SALAZAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ATIZAPAN, SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO.**

**LIC. JUANA EVA PALOMARES DELGADILLO DIRECTOR JURÍDICO DE  
ATIZAPAN, SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO.**

**P.D. JUANELLO DELGADO VILLENA AUXILIAR JURIDICO.**

2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".

VALIDACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES			
APROBACION	FECHA	MOTIVO	MODIFICACION
LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2022-2024 SESION ORDINARIA POR UNANIMIDAD DE VOTOS	..... DE AGOSTO DEL 2022 APARTADO NUMERO	CREACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION JURIDICA	

ELABORO



LIC. JUANA EVA PALOMARES DELGADILLO  
DIRECTORA DEL JURIDICO DE ATIZAPAN  
SANTA CRUZ ESTADO DE MEXICO

REVISO



LIC. KARLA CAMILA ESPINOSA REYES  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE  
REGLAMENTACION